HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

Contratación Directa Nº 24/2011
"Adquisición de Maquinarias"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre de 2011, en la dependencia de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 28 del Hospital Regional de Luque, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Lic. Blas Darío Ruiz Díaz**, Administrador; **Lic. Roque Torreani**, Jefe del Departamento de Suministros; la **Sra. Matilde Ascona de Sanabria**, Jefa de la UOC; la **Srta. Alicia Riveros,** Asistente de UOC y la **Srta. Ingrid Parodi,** Asistente de UOC a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación Directa No. 24/2011 llamada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Regional de Luque en el rubro 530 de "Adquisición de Maquinarias".-

Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 223911. El llamado cuenta con certificación de saldo por un monto total de Gs. 22.843.000.-, siendo el número de CDP el 000002719/2011.-

El llamado fue ingresado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el expediente el No. 359479 del nueve de setiembre del año dos mil once, fijándose como fecha de Apertura de Sobres el 21 de setiembre del año dos mil once, fecha que no fue modificada.

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: **GOTZE INGENIERIA SA, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. COMAGRO SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (COMAGRO S.A.E.C.A.), ENGINEERING S.A. y PIRO`Y S.A.** según carta de Invitación extendida.-

Apertura de Sobres

El veintiún de setiembre del año dos mil once, fecha fijada para la apertura de sobres, se recepcionaron 4 (cuatro) sobres, presentado por los oferentes: **ACI DE MARIO APONTE CANO, O&M IMPORT – EXPORT de Ledy Aguirre, PEREZ RAMIREZ &CIA S.A.C.I, DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA**

Los montos totales ofertados ascendieron a:

OFERENTE	Monto Ofertado
PEREZ RAMIREZ &CIA S.A.C.I	9.953.250.-
ACI DE MARIO APONTE CANO	12.233.000.-
O&M IMPORT – EXPORT de Ledy Aguirre	30.389.750.-
DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA	39.494.590.-

En dicho acto, se procedió a la revisión cuantitativa de las de ofertas y firma de las mismas por los presentes al acto.-

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Evaluación

1. Evaluación de Precios y documentación requerida.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 "3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."

Al respecto, se ha verificado que la menor oferta corresponden a las firmas O&M IMPORT-EXPORT de Ledy Aguirre y PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas. El detalle es como sigue:

Ítem	Descripción	Precio Mas Bajo	Oferente
1	Desmalezadora	1.843.450.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.
2	Carro de metal	2.250.000.	O&M IMPORT-EXPORT de Ledy Aguirre
3	Cortadora de césped	1.427.500.	O&M IMPORT-EXPORT de Ledy Aguirre
4	Hidrolavadora	668.150.	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales de las firmas **O&M IMPORT-EXPORT de Ledy Aguirre** y **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, constatándose que la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I** cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial mientras que la empresa **O&M IMPORT-EXPORT de Ledy Aguirre** no cumple con el Formulario de Oferta (Anexo 2) debido a que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de la Oferta consta 3% del monto total de la oferta, lo cual no cubre el porcentaje solicitado por la Convocante que es 5%, por lo tanto, siendo dicha documentación de carácter sustancial se recomienda la descalificación de dicha empresa.

Posteriormente se procede a la evaluación de la segunda menor oferta para los ítems 2 y 3, en ese sentido se deja constancia que para el Ítem N°2, se recomienda declarar desierto debido a que la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA,** supera en **540%** el precio referencial fijado para dicho ítem. En cuanto al Ítem N°3, la segunda menor oferta corresponde a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**

Por lo expuesto anteriormente, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. Const. SIPE N°1150555
El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple SIPE
Declaración Jurada IVA y/o Renta	Cumple
Fotocopia de Patente Municipal	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple SIPE

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Alicia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Dario Ruiz Diaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE
Declaración Jurada de no emplear a menores de edad establecida en la Resolución DNCP N° 941/10 de fecha 16 de Junio de 2.010.	Cumple SIPE
Constancia emitida por un banco de plaza, en donde se deberá acreditar el Número de Cuenta Corriente, conforme las disposiciones del Decreto No. 7781/06 de modo a hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y conforme lo establece la Ley 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".	Cumple SIPE
Carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar el bien, según anexo IV.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple SIPE
Carta de Autorización del Fabricante	Cumple

2. Verificación del proveedor a ser adjudicado, en el Registro de Inhabilitados:

En el momento de la evaluación de la presente contratación el oferente no se encuentra inhabilitado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, según se desprende del informe impreso de la página de dicha Dirección, en fecha 22 de setiembre del año dos mil once, a las 10:45 horas.-

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, por lo cual no se requerirán documentaciones formales o aclaraciones a las demás ofertas.

3. Conclusión

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación de la Contratación Directa N°22/2011 "Adquisición de Maquinarias" a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	**9.953.250.-**
TOTAL ADJUDICADO	**9.953.250.-**

Total Adjudicado: Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta.

Matilde Ascona de Sanabria
Jefa de U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Patricia Riveros
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Roque M. Torreani B.
Jefe Dpto. Suministro
Hospital Regional de Luque

Ingrid Parodi
U.O.C.
Hospital Regional de Luque

Lic. Blas Darío Ruiz Díaz
ADMINISTRADOR
Hospital Regional de Luque

HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN No. 28

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Lic. Roque Torreani
Jefe del Dpto. de Suministros

.....
Lic. Blás Darío Ruiz Díaz
Administrador

.....
Ingrid Parodi
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Matilde Ascona
Jefa de UOC

.....
Alicia Riveros
Unidad Operativa de Contrataciones

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80002745-0	**Razón social:**	

[redacted]

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.